

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

8244

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Porreres por el cual se aprueba definitivamente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la Escuela Municipal de Música

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de 27 de julio de 2020 sobre la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la Escuela Municipal de Música, el texto parcial de la cual se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Modificación parcial del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de la Escuela Municipal de Porreres con la siguiente redacción:

Conceptos	Cuotas anuales	Cuotas mensuales			
		30 min./set <i>(instrum: Iniciación, música y movimiento)</i>	45 min./set.	60 min./set.	120 min./set.
Instrumento vent		30,00€	45,00 €	55,00 €	
Instrumento percussió		30,00€	45,00 €	55,00 €	
Instrumento corda		30,00€	45,00 €	55,00 €	
Instrumento tradicional		15,00€	23,00 €	30,00 €	
Canto		30,00€	45,00 €	55,00 €	
Lenguaje musical **		--	--	15,00 €	20,00 €
Clase individual instrumental		35,00€	55,00 €	75,00 €	
Conjunto instrumental		--	--	0,00 €	
Conjunto coral		--	--	0,00 €	
Banda Joven		--	--	0,00 €	
Acompañamiento piano		30,00 €	45,00 €	55,00 €	
Matrícula curso escolar	15,00 €				

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Porreres, 9 de septiembre de 2020

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

